

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

31 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales, de la formalización del contrato para la «Adquisición de sistema de trombectomía mecánica por aspiración directa para el Servicio de Radiología del Hospital “Ramón y Cajal”».*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2023400034.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de sistema de trombectomía mecánica por aspiración directa para el Servicio de Radiología del Hospital “Ramón y Cajal”.
 - c) Lotes: Lote único.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 33140000-3 Material médico fungible.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 190.212,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 157.200,00 euros.
 - IVA: 33.012,00 euros.
 - Importe total: 190.212,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de agosto de 2023.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 6 de septiembre de 2023.
Contratista: Mercé V. Electromedicina, S. L. (NIF: B-96056023).
 - c) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 157.200,00 euros.
 - IVA: 33.012,00 euros.
 - Importe total: 190.212,00 euros.
7. Ventajas de la oferta adjudicataria: Por tratarse de un contrato de adjudicatario único, ya que sólo puede ser encomendado a un empresario determinado, la oferta del licitador se ajusta a los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el importe total ofertado no es superior al presupuesto de licitación (base imponible), determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este procedimiento, por lo que se considera que presenta una buena relación calidad-precio.

Madrid, a 8 de septiembre de 2023.—El Director-Gerente en funciones, Pablo Torres Arrojo.

(03/15.438/23)

